

SESIONES ORDINARIAS
2009
ORDEN DEL DÍA N° 2232

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PENAL

Impreso el día 17 de noviembre de 2009

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2009

SUMARIO: **Tarea** realizada por los miembros de las fuerzas de seguridad y del Poder Judicial, relacionada con la liberación de dos jóvenes chaqueñas sometidas a la explotación sexual. Expresión de beneplácito. **Damilano Grivarello** y **Carlotto**. (2.667-D.-2009.)

de dos jóvenes chaqueñas sometidas a la explotación sexual, producto de acciones delictivas, que ha amparado el tráfico de personas y los abusos sexuales.

Viviana M. Damilano Grivarello. – Remo G. Carlotto.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Damilano Grivarello y del señor diputado Carlotto por el que se expresa beneplácito por la tarea realizada por los miembros de las fuerzas de seguridad y del Poder Judicial de nuestro país, en lo relacionado con la liberación de dos jóvenes chaqueñas sometidas a la explotación sexual; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2009.

Nora N. César. – María A. Carmona. – Hugo R. Acuña. – Lía F. Bianco. – Diana B. Conti. – Stella M. Córdoba. – Victoria A. Donda Pérez. – Patricia S. Fadel. – Vilma L. Ibarra. – Carlos M. Kunkel. – Hugo R. Perié. – Julia A. Perié. – Alejandro L. Rossi. – Jesús F. Rejal. – Marta S. Velarde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la tarea realizada por los miembros de las fuerzas de seguridad y del Poder Judicial de nuestro país, en lo relacionado con la liberación

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Damilano Grivarello y Carlotto por el que se expresa beneplácito por la tarea realizada por los miembros de las fuerzas de seguridad y del Poder Judicial de nuestro país, en lo relacionado con la liberación de dos jóvenes chaqueñas sometidas a la explotación sexual cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Nora N. César.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de Juan José Castelli, en la provincia del Chaco, desaparecieron dos adolescentes de 16 y 17 años, respectivamente, y fueron encontradas después de una larga investigación trabajando contra su voluntad en un prostíbulo en el interior de Córdoba.

La causa está a cargo del Juzgado Federal de Villa María y del Juzgado de Menores de la ciudad de Río Tercero, que delegó las actuaciones en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Castelli, el cual ordenó la restitución de las menores a su familias.

Señor presidente, es importante destacar la labor realizada por la Subsecretaría de Derechos Humanos

de la provincia del Chaco y del personal de la División de Atención de la Mujer, quienes en conjunto con integrantes del Programa “Juana Azurduy” asisten a las víctimas de este flagelo que se ha convertido en el segundo negocio ilegal más importante, estrechamente vinculado al narcotráfico y al tráfico de armas.

Así, desde comienzos del año pasado se logró la recuperación de las 18 chicas de la provincia del Litoral y 54 provenientes de la República del Paraguay.

Señor presidente, la trata de personas es una problemática mundial, afecta principalmente a los grupos más vulnerables y tiene un impacto devastador en las víctimas individuales, privando a las mismas del goce de sus derechos y libertades fundamentales.

Debemos mencionar el importante avance en materia de legislación en nuestro país al sancionarse, el 9 de

abril de 2008, la ley 26.364, sobre prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, que fija las penas para esta actividad delictiva.

Es necesario, para hacer frente a esta problemática, un enfoque integral e interdisciplinario, que nos permita trabajar en la persecución del tratante y en la prevención, protección y asistencia a las víctimas.

Finalmente, señor presidente, mientras exista el mercado de trata de personas, seguirán las violaciones a los derechos humanos, y es compromiso de la sociedad toda conocer, difundir el tema y accionar en contra; por lo expuesto es que solicito a los señores diputados que me acompañen con este proyecto de resolución.

Viviana M. Damilano Grivarello. – Remo G. Carlotto.